



la cantidad que para ello se necesita y la  
su vista acuerdan se componga desde ahora  
de la citada Junta del Sr. presidente de  
esta corporacion, D. Pedro D. Silvestre Go-  
mez de D. Juan Gomez teniente cura, D. Juan  
Antonio Ambite, D. Julian Saez, y del  
Sr. de este Ayuntamiento quedando como  
sede del citada cargo los que lo fueren con  
anterioridad a esta acuerdo, pasando  
a uno y otro los correspondientes oficios para  
que ninguno alegue ignorancia y hacienda  
dolo, sobre se presenten, acto seguido en  
este capitulo para verificar el present  
puesto que que lo dho.

Otra Seguidamente se acuerda hacer nuevo nombra-  
miento de los sujetos que debe componer la  
Junta Sanitaria, y segun la ley debe pre-  
sidentar el Sr. Alcalde y Regido haciendo  
toda vez elegido para vocal D. Manuel Lopez,  
elegido para el en lugar de D. Juan Ant. Am-  
bite D. Jose Ymbenon, y en el de D. Juan  
al de Albaladejo, D. Julian Saez para bo-  
cal, nato, D. teniente cura y el oficio  
de caravenero, como tambien para  
Sr. con arreglo a instancia, el del  
Presente Ayuntamiento pasando los  
los correspondientes oficios para que

